EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	
PROCESO No.	IMC-03-004-2025
OBJETO	*"Mantenimiento preventivo y/o correctivo, con verificación y calibración, de las básculas y grameras a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado".*
Fecha	29 de abril de 2025
Elaboró	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO IMC-03-004-2025

PROPONENTE	SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SIMIM S.A.S			
NIT	900.218.791-1			
REPRESENTANTE LEGAL	Edwyn Alfonso Perdigón Beltrán			
No. de propuesta	CUARTO (en orden de elegibilidad) – Se presentaron Cinco (5) ofertas. • El proponente en primer lugar de elegibilidad se encuentra incurso en causal de rechazo # 3 y 7 • El proponente en segundo lugar de elegibilidad se encuentra incurso en causal de rechazo # 14 • El proponente en tercer lugar de elegibilidad se encuentra incurso en causal de rechazo # 3 y 7.			
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.2.
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ FORMATO No. 3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

SOLICITADO

Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

2.1.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta cuatro (4) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s), a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir, **3,45 SMMLV** y cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y/o Calibración de básculas y/o grameras o similar".

2.1.2. Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s), a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir, **3,45 SMMLV** y cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: "Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y/o Calibración de básculas y/o grameras o similar".

2.1.3. Requisitos de las certificaciones de experiencia

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se pueda establecer la totalidad de la información requerida. No se aceptan autocertificaciones del proponente y/o de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

Si se trató de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de éste, donde se señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y se le acreditará en la evaluación su porcentaje existente de participación dentro de la unión Temporal o Consorcio. En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificación dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: En caso de que no se allegue la certificación con todos los ítems antes relacionados, adicionalmente se deberá anexar el acta de liquidación del contrato.

Nota 2: En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, la DIAN podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Nota 3: La DIAN exige que, para el proponente plural, todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 4: En el evento en que para la verificación de la experiencia exigida se requiera constatar información adicional a la aportada, la Entidad podrá solicitar y el proponente podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos: copia de contratos, actas de liquidación, o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

La **DIAN** se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios, a su vez el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Si las certificaciones o formatos involucran obras, bienes, consultorías y/o servicios diferentes a los que se exigen en el presente proceso, deberá discriminarse el valor correspondiente a estos y no serán tenidos en cuentan para efectos de la sumatoria de la acreditación.

OFRECIDO

RESUMEN EVALUACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS:

- Nombre de la empresa contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA REGIONAL TOLIMA
- Nombre del contratista: SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SAS SIMIM S.A.S.
- Número del contrato: CO1.PCCNTR.6654928
- Objeto del contrato: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SGPS-12078-2024 FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA, VIGENCIA 2024. (LOTE 1) - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN MAGNITUD MASA”.
- Fecha de Inicio: 22 de agosto de 2024
- Fecha de Terminación: 20 de diciembre de 2024
- Valor Final del Contrato: $12.245.100
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: 9,41 SMMLV

RESULTADO: **CUMPLE.**

Por medio de una búsqueda en la plataforma de contratación pública SECOP II se valida la existencia del contrato del que se expide la experiencia, el cual se puede consultar a través del enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6520620.

De igual manera, en el Anexo Técnico de dicho proceso contractual se verifica que dentro de los equipos a mantener y calibrar en el objeto del contrato, varios fueron equipos de magnitud Masa, como son Basculas, balanzas y grameras.

Por lo tanto, la certificación del contrato aportada corresponde a un objeto igual o tiene relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación. Así mismo, el valor acreditado asciende a un total de 9,41 SMMLV, el cual supera el requisito mínimo de 3,45 SMMLV. Con fundamento en lo anterior, el proponente cumple con la experiencia solicitada en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

RESULTADO: **CUMPLE.**

2.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE:**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.3.1
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ 21-LAC-015 SIMIM SAS (Actual)

SOLICITADO

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN POR LA ONAC

El proponente deberá adjuntar con su propuesta, la certificación de acreditación por el parte del Organismo Nacional de Acreditación Colombiana (ONAC) actualizada y vigente al momento del cierre del proceso del estándar de instrumentos de pesaje. La DIAN podrá verificar directamente en la página web de la ONAC el estado de dicha acreditación.

OFRECIDO

El proponente SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SIMIM S.A.S con NIT 900.218.791-1 aporta una CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN POR LA ONAC vigente para la norma ISO/IEC 17025:2017 para diferentes instrumentos de pesaje. Este certificado es verificado en la pagina web de la ONAC a través del enlace https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/organismo-o-razon-social/

RESULTADO: **CUMPLE**

2.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE:**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.3.1
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ CCB SIMIM 28.03.2025. ▪ FORMATO - OFRECIMIENTO DEL LABORATORIO (Anexos)_1

SOLICITADO

OFRECIMIENTO DEL LABORATORIO:

Esta circunstancia será comprobada con el certificado de Cámara de Comercio respectivo, documento que deberá ser anexado con la propuesta y con el que se verificará que el proponente cuenta con el establecimiento de comercio requerido. Adicionalmente, deberá aportar una certificación expedida por el representante legal, en el que manifieste el ofrecimiento del laboratorio ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

OFRECIDO

El proponente SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SIMIM S.A.S con NIT 900.218.791-1 APORTA el certificado de Cámara de Comercio, en donde se observa que el proponente tiene como dirección del domicilio principal la Carrera 96 C # 20 A – 25 en la ciudad de Bogotá D.C. De igual manera, APORTA la certificación expedida por el representante legal en la que manifiesta el ofrecimiento del laboratorio ubicado en Bogotá D.C.

RESULTADO: **CUMPLE**

2.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. PROPUESTA TÉCNICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.3.2
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ FORMATO 4 - ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLICITADO

2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento del anexo técnico, manifestando con su oferta el conocimiento y cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico y adjuntar el **Formato No. 4 – ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Nota: El proponente deberá revisar detallada y cuidadosamente las especificaciones señaladas en el anexo técnico para cada uno de los ítems y asegurarse de que los productos ofertados se ajustan en su totalidad a lo solicitado para cada elemento. La Entidad durante el período de evaluación de las propuestas, puede requerir ampliar la información o presentar soportes adicionales según lo considere necesario.

OFRECIDO

El proponente SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SIMIM S.A.S con NIT 900.218.791-1 APORTA el **Formato No. 4 – ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

RESULTADO: **CUMPLE**

3.	**OFERTA ECONÓMICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 3.2. OFERTA ECONÓMICA
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ CO1_OTLCNTNR_750161621_CO1_RPL_4793809.pdf

SOLICITADO

El proponente deberá presentar su propuesta de acuerdo con lo descrito en el numeral denominado OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IVA), establecido en el cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), diligenciando la totalidad de las casillas y valores unitarios. No se admiten ofertas económicas presentadas a través de otros medios.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

Todos los valores ofertados, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en la plataforma SECOP II y/o en el Anexo No. 2 “Precios de Referencia”. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia, dicha oferta será rechazada. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que toma la Entidad para efectos de la evaluación económica.

El valor de la propuesta económica debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, la DIAN no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar.

Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los valores unitarios, incluido IVA, de la oferta económica de cada proponente con cantidades igual a uno (1). Todos los valores unitarios ofrecidos, incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia, incluido IVA, establecido en el Anexo No. 2 PRECIOS DE REFERENCIA. Si la Oferta Económica incluye algún valor unitario que supere el precio unitario de referencia establecido por la Entidad, dicha oferta deberá ser rechazada.

El VALOR DEL CONTRATO es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de los requerimientos de la DIAN. El contrato se ejecutará como **bolsa de monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos**. Por lo tanto, el contrato se adjudicará por el **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, por CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, incluido IVA** y su **VALOR DEFINITIVO** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los valores unitarios pactados. Los valores unitarios pactados para cada ítem corresponderán a los ofrecidos por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA o a los obtenidos a partir del estudio de precios de mercado realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, para aquellos ítems que no se encuentren dentro del listado de elementos de referencia.

Con base en lo anterior, el proponente deberá registrar en el numeral “1.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)” del CUESTIONARIO del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el valor del PRESUPUESTO OFICIAL, es decir, el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE, incluido IVA**. En el evento que el proponente seleccionado registre un valor distinto al del presupuesto oficial, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente, a través del SECOP II, con el fin de garantizar que el contrato cuente con los recursos suficientes y estimados para ejecutar las actividades objeto del contrato.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

OFRECIDO

El proponente presenta su propuesta en el archivo denominado “CO1_OTLCNTNR_750161621_CO1_RPL_4793809.pdf”, correspondiente al Sobre Único. De acuerdo con lo establecido en el proceso, se verifica si los precios unitarios son inferiores a los precios unitarios de referencia.

Los precios ofertados por el proponente se presentan a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	73152109	BÁSCULA. Marca: LEXUS; Modelo: JWI-586; Capacidad Máxima: 300 KG. Ubicación: División de Viajeros. Me: El proponente debe diligenciar el valor unitario (incluido IVA) de una rutina de mantenimiento preventivo.	1	UN	304.095,00	297.500,00	CUMPLE
2	73152109	BÁSCULA. Marca: BBG; Modelo: XK-315; Capacidad Máxima: 1000 KG. Ubicación: División de Viajeros Me: El proponente debe diligenciar el valor unitario (incluido IVA) de una rutina de mantenimiento preventivo.	1	UN	519.573,00	511.700,00	CUMPLE
3	73152109	GRAMERA. Marca: TRÚMAX; Modelo: MIX-A; Capacidad Máxima: 3000 Gr. Ubicación: División de Viajeros Me: El proponente debe diligenciar el valor unitario (incluido IVA) de una rutina de mantenimiento preventivo.	1	UN	243.373,00	238.000,00	CUMPLE

4	73152109	GRAMERA. Marca: TRÚMAX; Modelo: MIX-A; Capacidad Máxima: 300 Gr. Ubicación: División de Viajeros Me: El proponente debe diligenciar el valor unitario (incluido IVA) de una rutina de mantenimiento preventivo.	1	UN	256.422,00	249.900,00	CUMPLE
5	73152109	BÁSCULA / DINAMÓMETRO; MARCA GENÉRICA. MODELO CRANE SCALE. Capacidad Máxima: 300 kg. Ubicación: División Administrativa y Financiera. Me: El proponente debe diligenciar el valor unitario (incluido IVA) de una rutina de mantenimiento preventivo.	1	UN	293.497,00	289.170,00	CUMPLE
6	73152109	BÁSCULA. Marca: LEXUS; Modelo: JWI-581; Capacidad Máxima: 300 Kg. Ubicación: GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes Me: El proponente debe diligenciar el valor unitario (incluido IVA) de una rutina de mantenimiento preventivo.	1	UN	304.507,00	297.500,00	CUMPLE
7	73152109	BÁSCULA. Marca: BBG; Modelo: TCS-AE-150; Capacidad Máxima: 1000 Kg. Ubicación: GIT Tráfico Postal y Envíos Urgentes Me: El proponente debe diligenciar el valor unitario (incluido IVA) de una rutina de mantenimiento preventivo.	1	UN	519.573,00	512.270,00	CUMPLE
8	73152109	REPUESTO. Conector de Celda para Báscula Digital Me: El proponente debe diligenciar el valor unitario (incluido IVA) de un (1) repuesto.	1	UN	27.610,00	26.180,00	CUMPLE
9	73152109	REPUESTO. Batería 6 V para báscula digital Me: El proponente debe diligenciar el valor unitario (incluido IVA) de un (1) repuesto.	1	UN	76.513,00	74.970,00	CUMPLE

Por otra parte, el proponente diligencia los siguientes valores en el numeral 1.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA) de la plataforma electrónica de SECOP II:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	73152109	El proponente debe diligenciar el valor del Presupuesto Oficial del proceso, es decir, el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE. El contrato se adjudicará por el valor del Presupuesto Oficial. Comentarios del comprador: El valor del presupuesto oficial a diligenciar NO podrá ser modificado. En caso de que el proponente lo modifique, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente.	1	UN	4.000.000,00	5.000.000	CUMPLE

Al realizar la evaluación de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems se encontró que ninguno supera el precio de referencia establecido para el proceso.

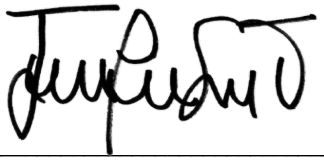
En cuanto al valor del PRESUPUESTO OFICIAL diligenciado en la plataforma electrónica de SECOP II se aclara que por un error de digitación en la descripción del ítem se colocó la instrucción "*El proponente debe diligenciar el valor del Presupuesto Oficial del proceso, es decir, el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE",* aunque el valor del contrato es de Cinco millones de pesos ($5.000.000) M/CTE, tal como está establecido en los anexos y documentos del proceso contractual que son de público acceso a través de la plataforma SECOP II. Por tanto, en este campo el Comité Evaluador ha decidido que el valor diligenciado por el proponente de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE no será causal de incumplimiento, toda vez que fue un valor diligenciado a partir del yerro antes señalado.

Además, el Anexo 3. CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO específica para estos casos que *"en el evento que el proponente seleccionado registre un valor distinto al del presupuesto oficial, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente, a través del SECOP II, con el fin de garantizar que el contrato cuente con los recursos suficientes y estimados para ejecutar las actividades objeto del contrato".*

Por lo anterior, se evidencia que el proponente SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA SIMIM S.A.S con NIT 900.218.791-1, CUMPLE con las condiciones requeridas para la presentación de la oferta económica para el proceso IMC No. 03-004-2025.

RESULTADO: **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN
El proponente SOLUCIONES DE INGENIERÍA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA - SIMIM S.A.S con NIT 900.218.791-1, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos establecidos para el proceso de Invitación de Mínima Cuantía IMC No. 03-004-2025. RESULTADO: **HABILITADO**

COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	 JUAN FELIPE SIERRA OLASCUAGA Funcionario División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
FECHA:	29 de abril de 2025